

DECRETO N° 3063.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - No ha lugar a colocación de placa en plaza Libertad de la ciudad de Minas.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dieciséis  
de mayo del año dos mil doce.

Alfredo Palma Garmendia  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario